

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**Orden Foral 201/2019, de 23 de abril. Aprobar la convocatoria para 2019 de las ayudas destinadas a la innovación en el etiquetado de vinos por las bodegas de Rioja Alavesa que desarrollen etiquetados y/o acciones promocionales**

Por Decreto Foral 46/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 11 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras de las ayudas destinadas a las bodegas que desarrollaron etiquetados y/o acciones promocionales con las nuevas indicaciones establecidas por el Consejo Regulador de la DOC Rioja y se aprobó la convocatoria de esta línea de ayudas para 2018.

El artículo 7 del citado decreto, dentro del procedimiento de tramitación de estas ayudas, dispone que anualmente se apruebe la correspondiente convocatoria que incluirá el plazo de solicitudes de cada línea de ayuda y los créditos destinados a la resolución de la misma.

Considerando que es necesario dar continuidad a esta ayuda al etiquetado y la promoción, se propone aprobar la convocatoria para 2019 y reservar el crédito necesario para hacer frente a la misma.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar la convocatoria para 2019 de las ayudas destinadas a la innovación en el etiquetado de vinos por las bodegas de Rioja Alavesa que desarrollen etiquetados y/o acciones promocionales con arreglo al siguiente detalle:

— Plazo: el plazo de presentación de solicitudes de ayuda será desde el día 1 hasta el día 30 de septiembre de 2019 ambos inclusive.

— Reserva de crédito: 75.000,00 euros, con cargo a la partida 40.1.04.44.00.423.90.01 "Convenio Bodegas Nuevo Etiquetado Rioja Alavesa" del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el año 2018 prorrogado para el ejercicio 2019.

Dicho crédito podrá ser incrementado con cuantías adicionales dentro de los límites establecidos en el artículo 21 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, hasta un 100 por cien del crédito inicialmente reservado, así como por el incremento de crédito que por cualquier motivo pueda producirse en la partida presupuestaria.

— En la presente convocatoria se admitirán para el pago de la ayuda, acciones llevadas a cabo, facturadas y abonadas entre el 11 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019 ambos inclusive.

— Las solicitudes deben ir acompañadas de la documentación justificativa de las acciones realizadas especificada en el artículo 3. Así mismo, se adjuntará la fotocopia compulsada de la declaración realizada al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja con la elaboración de cosecha de la vendimia 2018 y que contendrá las nuevas indicaciones de vino de zona, municipio o viñedo singular.

Segundo. Publicar la presente orden foral en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 23 de abril de 2019

Diputado Foral de Agricultura
EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO

Directora de Agricultura
MARÍA ASUNCIÓN QUINTANA URIARTE